



Resolución de Decanato 356 / 2024 - NAT -UNSa  
EXPEDIENTE N ° 10818/2023 DESIGNACION PROFESIONAL ADSCRIPTO  
ING. NOLASCO CÁTEDRA HORTICULTURA  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
06/06/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Horticultura de la carrera de Agronomía por parte del Ing. Mauricio Sebastián Nolasco; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la Res. CS 207-249 y la Res. R-CDNAT-2010-0280 que reglamenta las adscripciones de profesionales a las cátedras de la Facultad de Ciencias

Que la Comisión Asesora, designada por res. R-DNAT-2023-1532 aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 29 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR** como **PROFESIONAL ADSCRIPTO**- "Ad-Honórem" - a la asignatura **HORTICULTURA** de la carrera de Ingeniería Agronómica al **Ing. Mauricio Sebastián NOLASCO**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Ing. Myriam Visuara con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR** establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

**ARTICULO 4º.- INDICAR** que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2023-1532 evaluará la actividad realizada por el Ing. Mauricio Sebastián Nolasco (R-CDNAT-2010-0280).

**ARTICULO 5º.- RECORDAR** al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

**ARTICULO 6º.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Horticultura, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.

  
Dra. MYRIAM REBECA ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO J. NAESSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales